



Aguaray (S), 10 DIC 2021

RESOLUCION N° 1261-021.

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1103-021 – Ley 6068 E.E.M, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal... inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, el Ejecutivo Municipal considera necesario aplicar un reordenamiento administrativo y operativo interno a los efectos llevar a cabo los objetivos planificados para la presente Administración Municipal.-

QUE, el Ejecutivo Municipal considera necesario disponer de personal capacitado e idóneo para reforzar y optimizar las tareas llevadas a cabo en la Oficina del Centro de Emisión de Licencias (CEL.) siendo el agente municipal Sr. SILVA, Jorge R. LP N° 533 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

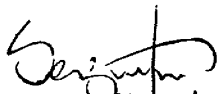
Art. N° 1.- AFECTAR al agente de planta permanente Sr. SILVA, Jorge R. DNI N° 33.041.382 – L.P. N° 533 como Auxiliar en el Centro de Emisión de Licencias (CEL) dependiente de la Dirección de Tránsito Municipal - 1- Oficina Área Administrativa, con su actual categoría de revista en los turnos y horarios fijados por la Municipalidad a partir del 09-12-2.021 y hasta nuevas disposiciones del E. M.-

Art. N° 2°.- DEJESE sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-


Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Dirección de Tránsito Municipal – Sec. de Obras Públicas, RRHH y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray